



MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RENTAS

CONCÓN, 23 FEB 2023

DECRETO ALCALDICIO N° 0610 /

TENIENDO PRESENTE: Planilla de Datos para Cálculo y Cobros Patentes Comerciales y Otros. Certificado de Zonificación N°012 de fecha 02.02.2023 de la Dirección de Obras. Memo. Dom. N°38/2023 de Director de Obras a Departamento de Rentas de fecha 25.01.2023. Solicitud de Ingreso N°26 de fecha 19.01.2023 del Departamento de Rentas. Fotocopia de C. de I. N° [REDACTED] a nombre de Felipe Andrés Cepeda Cortés. Contrato de Arrendamiento de fecha 07.01.2023. Croquis de ubicación. Certificado de Recepción Definitiva Parcial de Edificación N°226 de fecha 21.10.2016 de la Dirección de Obras. Consultar Situación Tributaria de Terceros del SII. Estado de Cuenta Corriente de Derechos de Aseo Domiciliario. Declaración Jurada de Propaganda y/o Publicidad. Fotografía de la fachada del local.

VISTOS: La Ley N°20.494 la cual agiliza trámites para el inicio de actividades de nuevas empresas. Decreto Alcaldicio N°1031 del 24 de marzo del 2014, Ordenanza Municipal Patentes Municipales Provisorias. El Art. 24 y 26 del D.L. 3063 y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Acta del Tribunal Electoral de Región de Valparaíso de fecha 29 de junio del año 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón, Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos. Decreto Alcaldicio N°2079 de fecha 16.08.2022 que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde. Decreto Alcaldicio N°2078 de fecha 16.08.2022 que delega firma a la Administradora Municipal Srta. Mariela Flores Campos.

DECRETO

1.-

OTÓRGUESE PATENTE:	COMERCIAL PROVISORIA (LEY N°20.494)
CONTRIBUYENTE:	FELIPE ANDRÉS CEPEDA CORTÉS.
C. DE I. N°:	[REDACTED]
GIRO:	OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES NO CLASIFICADA PREVIAMENTE.
DIRECCIÓN:	AV. SAN AGUSTÍN N°790, LOCAL 8, CONCÓN.
ROL N°:	3253-8.
SEMESTRE	1ER. SEM. 2023
PATENTE	\$30.977.-
ASEO	\$26.000.-
TOTAL	\$56.977.-

El plazo de esta Patente Provisoria tendrá una vigencia de 1 año a partir de la fecha del presente Decreto Alcaldicio, una vez cumplido el plazo se entenderá caducada por el solo ministerio de la ley.

Si la Dirección de Obras manifestara la existencia de observaciones y condiciones que debiesen cumplirse deben ser subsanadas dentro de este plazo para otorgar la patente **DEFINITIVA**, en atención a lo señalado en el Art. N°7 de la Ordenanza de Patentes Provisorias.

2.- NOTIFÍQUESE por la Secretaría Municipal la Resolución del presente Decreto Alcaldicio a la dirección individualizada en el punto N°1.

3.- ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



SECRETARÍA MUNICIPAL

FEM/NAN/sgm.-

Distribución:

- ❖ Interesado.
- ❖ Secretaría Municipal.
- ❖ Departamento de Rentas Municipales. (2)
- ❖ Dirección de Obras.



ALCALDE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		23 FEB 2023